

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. DECLARATIVO UNIÓN MARITAL No. 201900207

El profesional del derecho que representa al señor GABRIEL ENRIQUE MAZA MOLINA, presenta INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO de la Sentencia de fecha del 10 de septiembre del 2019 por parte de la demandante en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por MARIA CONSUELO GARCÍA FONSECA.

Teniendo en cuenta que el escrito cumple los requisitos exigidos por el artículo 129 del Código General del Proceso, de él se corre traslado a la demandante MARIA CONSUELO GARCÍA FONSECA, por el término de tres (3) días, como lo dispone el inciso 3º de la misma norma

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA